

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	7636
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	29/09/1937
<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	90
<b>Fecha de la Norma:</b>	28/09/1937
<b>Autoridad:</b>	SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
<b>Vigencia:</b>	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE ADICIONA LOS DECRETOS NUMEROS 66 Y 81 DE 1935 Y 249 DE 1936, REGLAMENTARIOS DE LA LEY 7 DE 1935, SOBRE JUBILACION.
<b>Comentario:</b>	El presente Decreto estipula que las deducciones del dos y medio por ciento de los sueldos o asignaciones que el Contralor General de la República ordena en el Artículo 9 de la Ley número 7 de 1935, sería hecha también de la pensiones que se otorgaran a los jubilados. TEMAS RELACIONADOS: SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA, PENSION, JUBILACION, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DECRETO.

## Temas Relacionados

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DECRETO
JUBILACION
PENSION
SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

## Referencias

DECRETO 90						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 90						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	81	30/04/1935	7047	03/05/1935	ADICIONA	El Decreto 90 de 28 de septiembre adiciona el Decreto 89 de 1935. En lo referente a la

						deducción del dos y medio por ciento de los sueldos o asignaciones.
DECRETO	66	30/03/1935	7026	01/04/1935	ADICIONA	El Decreto 90 de 28 de septiembre adiciona el Decreto 66 de 1935. En lo referente a la deducción del dos y medio por ciento de los sueldos o asignaciones.

## Jurisprudencia Constitucional

---